



COORDINADOR DE ECOLOGÍA

DATOS GENERALES

Código Del Puesto	13-J2X-2-O2C011P-0000020-E-Y-D
Denominación Del Puesto	Coordinador de Ecología
Característica Ocupacional	No le Aplica

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre de la Institución	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Rama Cargo	Apoyo Técnico
Nombramiento	Confianza
Tipo de funciones	Sustantivas
Puesto del Superior Jerárquico	Subgerencia de Ingeniería y Ecología
Unidad Administrativa	Gerencia de Operaciones e Ingeniería

II. OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO

OBJETIVO GENERAL

Elaborar y ejecutar acciones de prevención, protección y conservación ambiental, con la implementación de controles operacionales y la gestión de permisos en materia ambiental en tiempo y forma, a fin de que las operaciones, servicios y trabajos de obras y dragado que se desarrollen en el puerto se realicen de manera sustentable.

FUNCIONES

- ↔ Ejecutar acciones de control técnico en materia de protección al ambiente, mediante la supervisión a las operaciones, servicios y trabajos de obra que se desarrollen en el puerto, a fin de cumplir con las disposiciones legales y normativas aplicables.
- ↔ Elaborar los programas ambientales de la entidad, mediante la determinación y calendarización de acciones, indicadores y metas tendientes a armonizar el desarrollo de los negocios con al medio ambiente.





- ↔ Obtener las autorizaciones o permisos en materia ambiental que se requieran para el desarrollo de las obras de construcción y mantenimiento a cargo de la entidad, mediante la integración, y en su caso elaboración de la documentación pertinente para su gestión ante las autoridades competentes, a fin de que estén en condiciones normativas para la realización de los trabajos.
- ↔ Integrar los requisitos de información para obtener la autorización de vertimiento al mar del material producto del dragado y dar seguimiento a la misma, mediante las acciones de mitigación, restauración y control de los impactos ambientales atribuibles al desarrollo de las actividades, a fin de dar cumplimiento a los términos y condicionantes del resolutivo emitido por la autoridad competente.
- ↔ Realizar las visitas a terminales, instalaciones portuarias y áreas comunes del recinto portuario, mediante la verificación de las obligaciones en materia ambiental de los contratos de cesión parcial, de prestación de servicios portuarios y de servicios conexos, a fin de identificar incumplimientos a los términos y condiciones y dar seguimiento hasta su solventación.
- ↔ Realizar visitas de inspección periódicas durante la ejecución de los trabajos de obras de construcción, mantenimiento y dragado a cargo de la entidad, mediante el seguimiento a los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para verificar el cumplimiento por parte de las personas responsables de dichos contratos, de las obligaciones pactadas en materia de protección ambiental, a fin de evitar que sus aspectos ambientales se vuelvan significativos.
- ↔ Instrumentar las acciones para mantener la vigencia del certificado de industria limpia de la entidad, mediante el cumplimiento de los requisitos que establece la metodología del programa nacional de auditorías ambientales, de la procuraduría de protección al ambiente (PROFEPA) para mejorar el desempeño ambiental en las instalaciones de la entidad, a fin de hacer más eficiente el proceso productivo y reducir el consumo de agua, energía y residuos.
- ↔ Verificar que las operaciones de maniobras de carga y descarga de mercancías en buques se realicen en cumplimiento a la normatividad ambiental, mediante la supervisión a la operación de las empresas maniobristas, a fin de prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en el puerto de Tuxpan.
- ↔ Promover ante las empresas de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios las certificaciones ambientales, mediante las acciones que fomenten la adopción de una cultura ambiental, a fin de mejorar el desempeño ambiental de todas las instalaciones del recinto portuario.
- ↔ Supervisar el manejo de residuos peligrosos que genere la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos y controles operacionales de conformidad con la normatividad aplicable en materia ambiental, a fin de evitar impactos ambientales negativos al agua, suelo, recursos naturales y afectación a ser humano por el manejo



inadecuado de los mismos.

- ↔ Fungir como secretaria de la comisión de seguridad e higiene de la entidad, mediante la elaboración de la convocatoria y seguimiento de las reuniones, coordinación de recorridos, y levantamiento de actas, entre otras, a fin de verificar que las condiciones de trabajo existentes son aceptables.
- ↔ Elaborar e integrar periódicamente informes, reportes u otros documentos análogos relacionados con las funciones y responsabilidades que le competen mediante la recolección, análisis y evaluación de la información, a fin de dar cumplimiento entre otros a los resolutivos ambientales y evitar sanciones por las autoridades competentes.
- ↔ Colaborar con el área responsable de mantener el sistema de gestión integral durante la práctica de auditorías internas y las externas que lleven a cabo los organismos certificadores, dando seguimiento a los resultados de las mismas y atención de las no conformidades y acciones que se determinen, a efecto de que se alcancen los objetivos y beneficios que se persigue con dichos sistemas.
- ↔ Atender las diversas auditorias que realicen las instancias normativas en materia ambiental, así como las del sistema de gestión integral, y en su caso, solventar las observaciones o no conformidades detectadas, a fin de transparentar la actividad y el manejo de los recursos, y en su caso, implementar las acciones correctivas.
- ↔ Efectuar la integración, control, orden y resguardo de la información documental y electrónica que se genera, conforme a la normatividad aplicable, para garantizar su disponibilidad e integridad y acceso ciudadano.
- ↔ Coadyuvar en la atención de diversas auditorias que realicen las instancias de carácter fiscalizador, así como las del sistema de gestión integral, y en su caso, proporcionar la información soporte para solventar las observaciones y no conformidades detectadas, a fin de que se integre de forma transparente y oportuna el documento que será presentado a las instancias solicitantes.
- ↔ Elaborar dictamen técnico en materia ambiental, para la autorización de contratos de prestación de servicios portuarios y conexos que se pretendan brindar a las embarcaciones y/o maniobras al interior del recinto portuario, a fin de cumplir con las disposiciones legales y normativas ambientales aplicables.
- ↔ Asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimiento e instrucciones de trabajo que aplican al puesto, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral bajo las NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.
- ↔ Realizar las demás actividades inherentes a su responsabilidad que les sean encomendadas por la o el superior jerárquico, y las que le correspondan de acuerdo con los procesos, procedimientos y lineamientos internos, y de conformidad a lo





establecido en el Sistema de Gestión Integral (NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018)

III. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

Tipo de Relación Ambas

EXTERNAS:

- ↔ **SEMARNAT:** Para gestionar y en su caso, cumplir con los términos y condicionantes de todos los permisos, licencias y autorizaciones en materia de impacto ambiental, así como, cambios de uso de suelos, materiales y de residuos peligrosos.
- ↔ **Secretaría de Marina:** Para trámites de vertimiento al mar, autorización de las zonas de tiro y autorización de los muelles, espigones, cimbrado de Pilotes y tablestacas.
- ↔ **Capitanía de Puerto:** Para la gestión y seguimiento de opinión técnica respecto de la obra de dragado.
- ↔ **PROFEPA:** Para la gestión, seguimiento y supervisión del certificado de industria limpia.
- ↔ **CONAGUA:** Para dar seguimiento a títulos de concesión de carga de aguas residuales del cauce.
- ↔ **Contratistas y Personas o Empresas con Contratos de Cesión Parcial de Derechos:** Para supervisar el cumplimiento de los programas de impacto ambiental.
- ↔ **Autoridades Federales, Estatales y/o Municipales:** Para la gestión de trámites y acuerdos de control de los residuos sólidos urbanos que se generan en el puerto; así como, para la coordinación logística de los trabajos y accesos.
- ↔ **Empresa de Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Peligrosos:** Para el cumplimiento a los ordenamientos legales en materia de gestión de residuos peligrosos, tratamiento de aguas, análisis y de seguridad industrial.

INTERNAS:

- ↔ **Gerencia de Comercialización:** Para emitir el dictamen y la opinión de los contratos de prestación de servicios.
- ↔ **Gerencia de Operaciones e Ingeniería:** Para asegurar el desarrollo de las obras cumpliendo con la normatividad ambiental, permisos y autorizaciones correspondientes; atención de visitas de inspección y verificación oficial de las autoridades ambientales a las obras.



- ↔ **Subgerencia de Operaciones:** Para la supervisión en materia ambiental de las maniobras de carga y descarga de buques.
- ↔ **Subgerencia de Ingeniería y Ecología:** Para intercambiar información, y reportar avances del desarrollo de los programas ambientales y de los controles operacionales, entre otros.
- ↔ **Área Responsable del Sistema de Gestión Integral:** Para la coordinación de auditorías, aplicación de los controles operacionales, documento" identificación de requisitos legales" y la supervisión de los programas ambientales.

IV. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Retos y Complejidad en el Desempeño del Puesto: Idiosincrasia de los usuarios; insuficiencia de recursos financieros para acciones ambientales, poco interés de autogestión de recursos ambientales y de control. Permanente actualización en la legislación ambiental; y capacidad de concientizar a las cesionarias o cesionarios, prestadoras y prestadores de servicios del puerto en materia de protección ambiental.

Trabajo Técnico Calificado: De supervisión y ejecución en la aplicación de la normatividad aplicable.

PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Nivel Académico Preparatoria o Bachillerato
Grado De Avance Terminado o Pasante

II. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo De Años De Experiencia 2 años

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

Disponibilidad Para Viajar Si
Frecuencia En Ocasiones
Cambio de Residencia No
Horario de Trabajo Horario Diurno
Periodos Especiales de Trabajo No





Condiciones específicas de trabajo: Bajo Las Normas Internacionales ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018

Parte del trabajo a realizar es de índole administrativo, en oficina, con equipo ergonómicamente adecuado, por lo que no representa riesgo de accidentes o de enfermedades profesionales; pero requiere también, efectuar recorridos frecuentes a las instalaciones del Recinto Portuario, donde el nivel de seguridad y los riesgos varían ya que tiene contacto directo con materiales y residuos peligrosos, requiere atravesar el Río Tuxpan en lancha y derivado de las características ambientales del sitio, existe la presencia de animales ponzoñosos y venenosos, tales como réptiles, arácnidos e insectos.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Competencias

Nivel de dominio

- | | |
|---|------------|
| 1. Probidad (integridad, honestidad y rectitud) | Intermedio |
| 2. Motivación | Intermedio |
| 3. Trabajo en Equipo | Intermedio |
| 4. Innovación | Intermedio |
| 5. Enfoque a Resultados | Intermedio |

Capacidades Profesionales

Nivel de dominio

- | | |
|---|------------|
| 1. Evaluación de Impacto Ambiental | Intermedio |
| 2. Manejo de Residuos | Intermedio |
| 3. Normatividad en Desarrollo Ambiental Sustentable y NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018. | Intermedio |
| 4. Sistema de Información Geográfica | Intermedio |
| 5. Programas Informáticos: Paquetería de Microsoft Office | Intermedio |

